

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente EXP080/2015/19: Suministro e instalación de grupo electrógeno para el Centro Andaluz de Investigación Vitivinícola (CAIV) de la Universidad de Cádiz. Proyecto: Planta piloto para la gestión, valorización y control de residuos vitivinícolas y agroalimentarios. Convocatoria 2013. Subprograma de proyectos de Infraestructura Científico-Tecnológicas, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016. Referencia FEDER UNCA13-1E-2406

1. DESCRIPCIÓN:

Suministro e instalación de un grupo electrógeno, con las siguientes características técnicas:

- Debe trabajar como mínimo a 80KVA, para garantizar el servicio a la planta piloto.
- Debe ser de potencia en régimen continuo con salida 400v 50hz 3fases + neutro.
- Debe cumplir las normas CEI34, IEC34, VDE0530, BS4999, aislamiento clase H y grado G de la norma VDE0875.
- Debe disponer de un cuadro de conmutación red-grupo automático, que actúe de manera autónoma sin orden externa. Además, debe disponer de la posibilidad de arranque o paro de manera manual en caso necesario, así como una “seta” de parada en rojo sobre fondo amarillo de parada de emergencias.
- El grupo deberá estar instalado en el interior de un habitáculo tipo caseta portátil modelo estándar con cerramiento de panel tipo sándwich aislante, con las medidas suficientes para albergar holgadamente el grupo electrógeno, con equipo de aire acondicionado y un sistema de renovación forzada de aire que actuara al arrancar el grupo y parará 20 minutos más tarde que el mismo.

El grupo ha de disponer de los siguientes elementos y cumplir las siguientes especificaciones:

- Magnetotérmico tetrapolar general de protección de salida de 125 A.
- Cuadro de control con las funciones AMF trifásica (frecuencia alta/baja, tensión alta/baja asimetría de tensiones).
- Medida de tensión y corriente real RMS.
- Medida de potencia (activa/reactiva y factor de potencia por fase, contador de energía activa/reactiva).
- Registro de eventos y ejecución + RTC (histórico 119 eventos mínimo, RTC con batería de apoyo, planificador de tes).
- Parámetros de funcionamiento (-20°C +70°C tensión de alimentación 8-32 VDC).
- Motor diésel 1500 rpm con depósito 280litros mínimo.
- Mantenedor de baterías.
- Bancada de fijación en acero de una pieza con tacos antivibratorios.
- Acometida de alimentación desde cuadro de general a cuadro conmutación con cableado libre de halógeno en cobre 4x35mm aislamiento 0.6/1kv bajo tubo corrugado de pared lisa 90mm diámetro.
- Sistema de puesta a tierra de grupo electrógeno y del contenedor compuesto por:
 - Suministro e instalación de cuadro protecciones superficie con puerta, con interruptor general de corte 2x16 A, diferencial 2/25/30 y magnetotérmico de salida de 2x10 A.

- Suministro e instalación de alumbrado de servicio compuesto por pantalla estanca superficie fluorescente alto factor 2x36 W con instalación bajo tubo blindado en PVC libre de halógeno, con su correspondiente interruptor.
- Suministro e instalación de equipo autónomo de alumbrado de emergencias 160 LMS con instalación de alimentación bajo tubo superficie libre de halógeno.

Se incluyen como mejoras una serie de componentes que pueden mejorar el servicio, como la ampliación de la potencia y la insonorización del grupo.

2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): No procede.

3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Centro Andaluz de Investigación Vitivinícola. Exteriores. Campus de Puerto Real. Polígono Río San Pedro.
11510 – Puerto Real (Cádiz).

4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Se podrán negociar los criterios evaluables con juicio de valor del Cuadro Resumen de Características en una única ronda de negociación, así como la ampliación de la garantía y la asistencia técnica.

5. VARIANTES: No se admiten.

6. PRESUPUESTO DE NEGOCIACIÓN.

6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 29.901,61 €.

6.2. IMPORTE DEL IVA: 6.279,34 €.

6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 36.180,95 €.

6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: No procede

7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: Dos años desde la firma del acta de recepción conforme del suministro. Se valorará la ampliación del periodo de garantía según lo indicado en los criterios de valoración del Cuadro Resumen de Características.

8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCION DEL CONTRATO: Tres semanas a contar desde el día de la firma del contrato. En todo caso, al tratarse de un contrato subvencionado por FEDER, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 4 de diciembre de 2015, por imperativo de la subvención otorgada. Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

9. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Será requisito incluir manuales de funcionamiento en castellano del equipo así como sus especificaciones técnicas y formación en el manejo del mismo.

10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:

El suministro implica tanto la entrega como la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos y accesorios en el lugar que se designe para ello.

La instalación será a cargo del suministrador.

Una vez que los equipos estén funcionando la asistencia técnica ha de estar garantizada en un plazo máximo de 48 horas, así como en caso necesarios un servicio de préstamo de componentes del equipo para restablecer el normal funcionamiento en el menor tiempo posible. El préstamo de componentes se prolongará hasta la reinstalación de los mismos una vez reparados.

La empresa garantizará la existencia de repuestos al menos durante 5 años, debiendo éstos ser suministrados en un plazo no superior a 5 días desde su petición.

Será favorablemente valorado en la oferta la presentación de mantenimiento gratuito tras el período de garantía. No obstante, la empresa deberá acompañar en la oferta una propuesta de contrato de mantenimiento, no vinculante para la UCA, a suscribir una vez finalizado el período de garantía.

11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:

No procede.

Aprobado en Cádiz, a 2 de octubre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE




Edo. Alberto Tejero Navarro

